

Lista de comprobación: trámites que debes realizar después del parto

¡Por fin ha llegado tu pequeño milagro! Disfruta de este maravilloso momento, pero no olvides que debes realizar algunas gestiones administrativas.



Registro del nacimiento

Tienes un plazo de 15 días para registrar el nacimiento de tu bebé en la oficina de asuntos civiles del municipio donde haya nacido. En algunos casos, incluso puedes hacerlo en el hospital, ¡es muy cómodo! ¿Qué necesitas?

- ☒ **Certificado médico de nacimiento**
- ☒ **Documento de identidad de ambos progenitores**
- ☒ **Certificado de matrimonio** (si estáis casados)
- ☒ **Certificado de reconocimiento del bebé** (si no estáis casados)

i Si no estáis casados y el reconocimiento se hizo antes del parto, trae el certificado de reconocimiento. Si tu pareja no tramitó el reconocimiento del bebé antes del parto, puede hacerlo durante el registro del nacimiento. En ese caso, la madre también debe estar presente.



Una vez realizado el registro, recibirás varios certificados de nacimiento, entre ellos uno para tu caja de seguros de enfermedad. ¡Guarda bien estos documentos!

Fondo de prestaciones familiares

- ☒ **Solicita tu prestación por nacimiento**
Si no lo has hecho durante el embarazo, asegúrate de solicitar tu prestación por nacimiento). Se trata de un importe único que se percibe durante el embarazo y que forma parte de las prestaciones familiares. A partir de ese momento, también recibirás automáticamente cada mes las prestaciones familiares.



Municipio

- ☒ **Solicitar una tarjeta de identidad infantil**
Si tienes previsto viajar por Europa con tu hijo, necesitarás una tarjeta de identidad infantil. Puedes solicitarla en la oficina de asuntos civiles del municipio donde lo hayas registrado. Tu hijo debe estar presente cuando la solicites, y necesitas una foto de pasaporte reciente.

Caja de seguros de enfermedad

☒ **Registra a tu hijo**



Presenta el documento «Para la caja de seguros de enfermedad» (que te entregaron en el ayuntamiento) en tu caja de seguros de enfermedad.

☒ **Justificante de reanudación del trabajo**



Si te reincorporas al trabajo antes o después de la fecha prevista de finalización de la baja por maternidad, presenta un «Justificante de reanudación del trabajo» en tu caja de seguros de enfermedad.

Notificación a otras instituciones

☒ **Compañía de seguros**



Incluye a tu hijo en tu seguro familiar y de hospitalización.

☒ **Guardería**



Así podrán tener en cuenta la llegada de tu bebé.

☒ **Kind & Gezin u ONE**



Si aún no se han puesto en contacto contigo.

☒ **Empleador**

Algunos consejos más

☒ **Permiso o pausas de lactancia**

En función de la duración de tu jornada laboral, tienes derecho a una o dos pausas de media hora al día para dar el pecho o extraerte leche.

☒ **Infórmate de tus derechos relacionados con el permiso por nacimiento**

Hay varias opciones, desde el permiso a tiempo completo hasta una reducción de jornada de 1/10.

☒ **Reembolsos de la caja de seguros de enfermedad**

Comprueba qué gastos están cubiertos, como la atención durante el embarazo y el posparto, la asistencia a domicilio, la fisioterapia perinatal, etc.

☒ **Una recuperación sin complicaciones**

Algunas sesiones de fisioterapia posparto pueden mejorar tu recuperación y tu bienestar.



Abre esta lista de comprobación en la aplicación «My Parentia»

Así, siempre tendrás a mano la lista de comprobación.

Descarga la aplicación «My Parentia» en App Store o Google Play Store.

